



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de abril del 2026

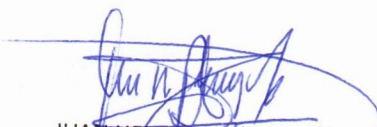
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN HELIODORO PICHYÁ CULAJAY	NIT:	8056935
NÚMERO DE CONTRATO:	029-035-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	ABRIL		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Brindé apoyo en el mantenimiento y limpieza de las distintas oficinas que conforman la Dirección General de las Artes;
- b) Apoyé en el mantenimiento y limpieza de los sanitarios de damas y caballeros según me fue asignado;
- c) Apoyé en la colocación y retiro de sillas y mesas, antes y después de las actividades realizadas por las diferentes dependencias de la Dirección General de las Artes;
- d) Brindé apoyo a la Sección de Servicios Generales en la entrega de los diferentes documentos que se generaron en la Dirección General de las Artes;
- e) Apoyé en el traslado de materiales, mobiliario, equipo e insumos de oficina de la Sección de Servicios Generales, así como, para las diversas actividades de la Dirección General de las Artes;
- f) Brindé apoyo en la atención en cada una de las reuniones programadas por la Dirección General de las Artes;
- g) Apoyé en las actividades a cargo de la Sección de Servicios Generales, cuando me fue requerido;


JUAN HELIODORO PICHYÁ CULAJAY
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


EDWIN JAHZEEL ESTRADA JIMENES
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)